



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1593 (Original 314)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Acordando a la taquígrafa del Senado Sta. Angélica Gross una remuneración por trabajos extraordinarios

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
L E Y

Artículo 1°.- Acuérdase a la señorita Angélica Gross, la suma de Cien Pesos m/n por una sola vez, por trabajos extraordinarios de taquígrafa, realizados en el H. Senado, en ausencia de la titular.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se hará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a los siete días del mes de Julio de mil novecientos treinta y seis.

ALBERTO ROVALETTI – Néstor Michell – Ricardo Cornejo - D. Patrón Uriburu

Por tanto,

MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Julio 16 de 1936.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS – Víctor Cornejo Arias